



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN 2020

ANGOL,

000689

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don ROLANDO ALBERTO MONTES PINO, Rut n° 11.922.028-9, con domicilio en calle Pasaje Uno n° 1602, Los Rododendros de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 49 del 25 de Mayo de 2020; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009169484 de fecha 27 de mayo de 2020.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don ROLANDO ALBERTO MONTES PINO, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - ROTISERIA - CIGARRILLOS - HELADOS - CONFITES Y ART. DE LIBRERÍA (M.E.F.), en local ubicado en calle Pasaje Uno n° 1602, Los Rododendros de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Rolando Alberto Montes Pino.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083